

El trabajo en la economía popular, social y solidaria en la Argentina: limitaciones de la protección y demanda de derechos

Work in the popular, social and solidarity economy in Argentina: limitations of protection and demand for rights

María Victoria DEUX MARZI*¹ y Susana HINTZE²

¹ Profesora Titular e Investigadora asistente (CONICET). Universidad Nacional de Rosario y CONICET/Universidad Nacional de General Sarmiento, Argentina

² Investigadora Consulta. Universidad Nacional de General Sarmiento, Argentina

Resumen: El artículo se pregunta sobre cómo y cuánto está protegido el trabajo asociativo, auto-gestionado y auto-organizado propio de la economía popular, social y solidaria (EPSS) en la Argentina en la segunda década del siglo XXI. Para responderlo comienza señalando la invisibilidad estadística de estas formas de trabajo y sintetizando las principales fuentes de estimación construidas hasta el momento. Luego, precisa el encuadre metodológico referido al análisis de la protección social del trabajo en la EPSS. Seguidamente, reconstruye el devenir del trabajo en los distintos componentes de la EPSS, sus estrategias de organización y sus demandas de derechos. A continuación se detiene en las modalidades de protección vigentes y los mecanismos compensatorios propuestos por las organizaciones de trabajadoras, cerrando con la cuestión de los horizontes de protección hacia los que se dirigen las demandas y reivindicaciones, y las convergencias y divergencias que en el camino se entrelazan entre los proyectos populares y los impulsados por el Estado.

Palabras clave: Protección social; Trabajo asociativo, Autogestionado y auto-organizado; Invisibilidad estadística; Demanda de derechos.

Abstract: The article wonders about how and how much the associative, self-managed and self-organized work of the popular, social and solidarity economy (EPSS) in Argentina in the second decade of the 21st century is protected. To answer it, it begins by pointing out the statistical invisibility of these forms of work and synthesizing the main sources of estimation built up to now. Then, it specifies the methodological framework referred to the analysis of the social protection of work in the EPSS. Next, it reconstructs the future of work in the different components of the EPSS, its organizational strategies and its rights demands. Continuing, it dwells on the current protection modalities and the compensatory mechanisms proposed by the workers' organizations, closing with the question of the protection horizons towards which the demands and claims are directed, and the convergences and divergences that arise along the way. Intertwine between popular projects and those promoted by the State.

Keywords: Social protection; Associative, Self-managed and self-organized work; Statistical invisibility; Demand for rights.

* **Correspondencia a/Corresponding author:** María Victoria Deux Marzi. Universidad Nacional de Rosario y CONICET/Universidad Nacional de General Sarmiento, Argentina – mvictoriadeux@gmail.com – <https://orcid.org/0000-0001-6070-9351>

Cómo citar/How to cite: Deux Marzi, María Victoria; Hintze, Susana (2023). «El trabajo en la economía popular, social y solidaria en la Argentina: limitaciones de la protección y demanda de derechos», *GIZAETOKA - Revista Vasca de Economía Social*, 20, 283-319. (<https://doi.org/10.1387/gizaetoka.24810>).

Recibido: 03/05/2023; aceptado: 09/05/2023.

ISSN 1698-7446 - eISSN 2444-3107 / © 2023 UPV/EHU



Esta obra está bajo una Licencia

Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

Introducción

Con una larga historia como antecedente, desde comienzos del siglo en el escenario latinoamericano se multiplica la creación y transformación de intervenciones públicas y de organizaciones de la sociedad civil que promueven el trabajo «sin patrón», autogestionado, asociativo y auto-organizado como una estrategia socio-económica adecuada para resolver los problemas sociolaborales de la población. A estas intervenciones estatales, así como a las prácticas y organizaciones, se las identifica en la región como de *economía social*, *economía solidaria*, *economía popular*, *economía comunal o comunitaria*, entre otras varias formas de denominación que dan cuenta de la heterogeneidad de este campo habitado por una multiplicidad de experiencias, instituciones y debates.

Las tres primeras expresiones están vigentes en Argentina. Son parte de la *economía social* histórica o tradicional las cooperativas y mutuales surgidas a finales del siglo XIX, acompañadas por una fuerte impronta de organizaciones sindicales y sociales que buscaban defenderse o autonomizarse de la inseguridad de las condiciones de trabajo generadas por el capitalismo¹. Por razones muy diferentes en las dos últimas décadas el ritmo de creación de cooperativas, específicamente las de trabajo, aumentó notablemente.

A su vez empujadas por un contexto de crisis, desde mediados de los '90 y especialmente desde comienzos del presente siglo surgieron nuevas iniciativas asociativas y autogestionadas en respuesta a la falta de trabajo e ingresos, a las que se identificó como de *economía solidaria* para distinguirla de la anterior (o como *social y solidaria* cuando la incluye). Abarca, entre otros ejemplos, empresas recuperadas de la quiebra patronal por sus trabajadorxs, emprendimientos mercantiles y no mercantiles, agricultores familiares, redes de consumidores, mercados y ferias autogestivas, finanzas solidarias, organizaciones para el cuidado, entre otras.

En apoyo de estas actividades la respuesta estatal fue su promoción a través de diversos programas de política pública, básicamente enfocados en el financiamiento, la comercialización, la formación y capacitación y

¹ En Argentina las primeras cooperativas fueron de consumo (1875), de créditos (1887) y de seguros (1898). Posteriormente el sector incluyó también cooperativas agropecuarias, de trabajo, vivienda y construcción, provisión, servicios públicos, salud, educación, turismo. La primera cooperativa de trabajo, «La Edilicia de Pergamino», localizada en el interior de la Provincia de Buenos Aires, fue fundada en 1928 por doce obreros de la construcción. Para 1950 se dedicaba a la realización de obras públicas y privadas de gran magnitud, asociaba más de 170 trabajadores de todos los gremios de la construcción y disponía de una fábrica de ladrillos y de mosaicos (Vuotto, 2011).

la asistencia técnica. Sin ninguna mirada de conjunto estaban y están destinados a la sostenibilidad de las organizaciones productivas sin tomar en cuenta la protección de quienes las integran (Hintze, 2010).

Más recientemente la denominación *economía popular* ha adquirido fuerte presencia en el ámbito público, aunque fue conceptualizada, entre otros, por José Luis Coraggio (Argentina) y Luis Razeto (Chile) muchas décadas atrás. En nuestro país alcanza amplia difusión a partir de la conformación de la Confederación de los Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) en 2011 y de la aprobación en 2016 de la ley de «Emergencia social, alimentaria y de las organizaciones de la Economía Popular», impulsada por ésta y otras organizaciones de trabajadorxs desocupadxs, informales o por cuenta propia. Si bien quienes integran estas organizaciones pueden no estar asociadxs para trabajar y producir, sí lo hacen con fines reivindicativos y organizativos. Se trata de una categoría que «reúne a quienes suelen ser definidos como ‘precarios’, ‘externalizados’ o trabajadores ‘de subsistencia’; un sector de la clase trabajadora cuyos medios de producción están a su alcance, y por tanto desde la óptica de la organización tienen la posibilidad de auto-organizarse» (Fernández Álvarez, 2016: 73). De todas maneras, tal como sostienen sus referentes, las fronteras de la economía popular son aún difusas y no existen consensos acabados en torno a cómo definir el universo que la compone. Por el contrario, la delimitación de quiénes forman parte del sector es una construcción que se realiza con el devenir de las organizaciones que los representan a medida que nuevos sujetos se organizan y comienzan a luchar por sus derechos (Hopp y Maldovan Bonelli 2020).

De la misma manera, con diferencias y matices las intervenciones estatales han traducido a la lógica estatal (Hudson, 2018) experiencias y aprendizajes desarrollados en las iniciativas de economía popular, o en las organizaciones de la economía social, solidaria, como así también han generado mecanismos de inclusión social de la población empobrecida que no puede ser incorporada al mercado de trabajo².

Sin desconocer la diversidad de formas de trabajo, de momentos históricos de surgimiento, de prácticas, de formas de organización y de horizontes de expectativas a la que aluden y convocan las diferentes expresiones nos referiremos aquí a la Economía Popular, Social y Solidaria (en adelante, EPSS), como un sector que reúne a trabajadorxs que se asocian, y/o autogestionan y/o auto-organizan sus capacidades de trabajo para re-

² La persistencia de estas políticas tanto en gobierno progresistas como aquellos predominantemente neoliberales vuelve relevante la pregunta por los avances y los desafíos aún pendientes en búsqueda de consolidar formas de trabajo más humanas y solidarias para la reproducción digna de la vida (Vitali Berardi y Oulhaj, 2021).

producir sus condiciones de existencia cotidiana. Esto significa que el trabajo lo desarrollan de manera individual, familiar o en unidades productivas autogestionadas de distinto tipo y en algunos casos en el marco de organizaciones de representación. En la línea de trabajos anteriores propios (Deux Marzi y Hintze, 2014; Deux Marzi y Hintze, 2022b y de otros autores (Pérez de Mendiguren y Etxezarreta, 2015; entre otros) sostenemos que incorporar bajo una denominación común a todas estas economías no obtura el reconocimiento de la diversidad que acabamos de señalar; por el contrario nos permite poner el foco —a partir de algunas características comunes— en las necesidades y problemas compartidos, y en la importancia de desarrollar estrategias y políticas también comunes para luchar por su resolución³. Como concluye Chávez (1999) respecto del enfoque de la Economía Social, también aquí consideramos central partir de valores explícitos «a efectos de detectar los problemas y contradicciones que definen el statu quo social con una finalidad crítica y política» (Chávez, 1999:130).

En particular en este artículo el enfoque EPSS nos permite una mirada de conjunto sobre la desprotección social de una parte muy importante de la fuerza laboral argentina. Si bien la falta de acceso a dicha cobertura se da en distintos grados y niveles, las unifica la distancia respecto de los estándares de protección del trabajo en relación de dependencia que el capitalismo del estado de bienestar terminó aceptando y su versión neoliberal pugna sistemáticamente por dismantelar.

Un elemento más a incluir. En la Argentina, quienes participan del trabajo autogestionado y por lo tanto integran la EPSS no tienen expresión específica entre las categorías ocupacionales del sistema estadístico, lo que entraña problemas de visibilización y medición, con consecuencias en su acceso a la seguridad social en tanto sujetos de derechos. Tampoco contamos con datos oficiales sobre las unidades socioeconómicas de la EPSS, su magnitud, características y aporte al desarrollo del país. La invisibilidad estadística, la falta de legitimidad y la escasa valoración pública de estas formas de trabajo conforman la base en que se inscribe la desprotección y son objeto de demandas de orden social y crecientemente político.

El objetivo central de este artículo es aportar a la reflexión acerca de las limitaciones de la protección del trabajo asociativo, autogestionado y autoorganizado en la EPSS en la Argentina en la segunda década del siglo XXI en diálogo con las estrategias de lucha por el reconocimiento de derechos para estas modalidades de trabajo por parte de quienes lo realizan.

³ Las diferencias entre estas economías han sido tematizadas en los trabajos de Coraggio. Para una mirada reciente ver Coraggio y Loritz, 2022.

La secuencia de exposición se detiene en primer lugar en la carencia de información como uno de los condicionantes de la situación⁴. Comenzamos haciendo mención a la ausencia de herramientas de registro de la actividad lo que incide indudablemente en la consideración de sus trabajadorxs, para presentar posteriormente la invisibilidad estadística en términos de categorías laborales, sintetizando las principales fuentes de estimación construidas hasta la fecha de esta publicación. Entrando en la problemática de la protección, en segundo lugar, presentamos la perspectiva teórico-metodológica en que se inscribe el análisis en los siguientes apartados. Luego reconstruimos el devenir del trabajo en los distintos componentes de la EPSS en relación con sus estrategias de organización y sus demandas de derechos. A continuación haremos referencia a las modalidades de protección vigentes y los mecanismos compensatorios propuestos por las organizaciones de trabajadorxs. Para finalizar nos interrogamos sobre los horizontes de protección hacia los que se dirigen las demandas y reivindicaciones, y las convergencias y divergencias que en el camino se entrelazan entre los proyectos populares y los impulsados por el Estado.

La invisibilidad estadística de las unidades socioeconómicas del trabajo asociativo, autogestionado y auto-organizado y de sus integrantes

No hay en el país información sistemática sobre las unidades socioeconómicas del trabajo asociativo y autogestionado, sus características productivas y su aporte a la riqueza del país y, sobre todo, a la reproducción de la vida de sus integrantes. En conjunto lxs trabajadorxs de la EPSS están identificados en términos estadísticos «por defecto» como «trabajador por cuenta propia» y su formalización y niveles de protección se asocian a esta categoría (volvemos sobre ello más adelante). Esto imposibilita establecer las características particulares de este sector y su cuantificación por lo cual solo es posible manejarse con aproximaciones⁵.

La invisibilidad alcanza incluso a las modalidades con más larga trayectoria, las cooperativas de la economía social, que no figuran en la descripción del trabajo en los Censos Nacionales de Población, Hogares y Viviendas. Si bien el censo nacional económico (el último del 2020/21) registra las sociedades cooperativas entre las formas jurídicas

⁴ El desarrollo detallado de la cuestión no es el objeto de este artículo, una aproximación se encuentra en Deux Marzi y Hintze, 2022a.

⁵ Arancibia (2018) estimó que de los 5 millones de puestos de trabajo creados entre 2003 y 2015, entre un 8 y un 10% fueron generados en el marco de trabajos familiares, autogestivos, asociativos y cooperativos, en gran medida promovidos desde políticas públicas.

relevadas, no contempla la asociatividad como modalidad laboral. Releva personas físicas, empresas constituidas jurídicamente e instituciones sin fines de lucro. Sin embargo, en los dos últimos casos (entre las que se incluye a las cooperativas) no contempla la existencia de trabajo asociativo, sólo indaga sobre trabajadorxs asalariadxs en relación de dependencia.⁶ Tampoco existen estadísticas sectoriales periódicas, desde 2008 no ha vuelto a realizarse un censo económico sectorial de cooperativas y mutuales.

Menos aún contamos con iniciativas del tipo de las europeas respecto a cómo generar información sobre las entidades de la Economía Social (Bretos Fernández, 2015) y es incipiente en la región el avance sobre las cuentas satélites que por ejemplo en España se discute desde hace años⁷ (CIRIEC, 2006; Hurtado Garcés *et alli.*, 2012).

Hay una reiterada prédica de organismos internacionales acerca de la ausencia de directrices acordadas internacionalmente sobre las estadísticas de la ESS, por lo cual «la falta de datos y de representación estadística del sector en las cuentas nacionales constituye un reto importante», si bien reconocen que, debido a la variedad y la evolución histórica e institucional diferenciada las organizaciones y empresas de la ESS, «suelen ser difíciles de captar en las estadísticas que miden la escala y el impacto» (OIT, 2022:32). La necesidad de contar con estadísticas nacionales confiables forma parte también de la resolución «Promover la Economía Social y Solidaria para el Desarrollo Sostenible» adoptada en la 66.^a reunión plenaria de la Asamblea General de la ONU en abril 2023. Al respecto es importante el avance en las «Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas» presentadas en la 20.^o Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo de la OIT (CIET 2018) y aprobadas

⁶ Para una idea de su dimensión, en diciembre 2020 el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) registraba 7.865 cooperativas de trabajo en las que se desempeñan 180.487 trabajadorxs. Ese mismo año se creó, en el ámbito del Instituto, el Registro Nacional de Empresas Recuperadas que compila información referida a su localización, actividad económica y cantidad de trabajadorxs. A la fecha en la que se escribe este artículo se encuentran registradas 431 empresas recuperadas en las que participan 14.886 trabajadorxs. Ninguno de los dos registros contiene información desagregada por géneros ni releva las condiciones de trabajo y el acceso a la seguridad social.

⁷ En 2006 Barea y Monzón (citado en Monzón, 2006) elaboran un Manual dirigido a institutos de estadística y productores y utilizadores de estadísticas de la Unión Europea con la finalidad de establecer las directrices que permitan elaborar las cuentas satélite de las empresas de la Economía social (ES). En particular se centraron en la «economía social de mercado» constituida por cooperativas, mutuas y otras empresas similares con el propósito de obtener datos homogéneos, precisos y fiables de conformidad con el cuadro central de la contabilidad nacional establecido en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-1995).

en marzo 2019 por el Consejo de Administración del organismo (OIT, 2018)⁸.

El proceso es aún incipiente en América Latina⁹. México —país considerado de avanzada en el tema— hizo en el 2013 un estudio de caso sobre la cuenta satélite de la economía social (INEGI, 2018) sin que se haya concretado aún su construcción y mantenimiento¹⁰.

Una cuenta satélite específica para el sector es una de las formas de enfrentar la producción de información para las entidades de mayor peso y trayectoria (como cooperativas y mutuales) pero también para otras modalidades de organización del trabajo en la EPSS. Sin sobrecargar o distorsionar los sistemas centrales, pero articulando conceptos básicos, definiciones y clasificaciones, como señala Figueroa Díaz el desarrollo de la contabilidad satélite permite captar sectores que se encuentran invisibles para un alto porcentaje de la sociedad (menciona entre ellos el valor del trabajo voluntario, la producción de los organismos no lucrativos, la importancia del cuidado de los enfermos en el hogar). «Al utilizar simultáneamente diversos enfoques metodológicos (económicos y funcionales) con nuevas clasificaciones y conceptos, permite analizar y caracterizar ciertos aspectos con mayor énfasis; dimensionando actividades de interés nacional de manera que su funcionamiento integre aspectos que no son exclusivamente económicos» (Figueroa Díaz, 2012:3).

Una aproximación a las posibilidades de este instrumento lo muestran los resultados de la construcción de una Matriz de Contabilidad Social en Colombia que permite cuantificar el valor del trabajo de cuidado que incluye el trabajo doméstico y del cuidado no remunerado y hace posible

⁸ Las mencionadas Directrices son y entendidas como «un primer paso hacia una norma internacional sobre estadísticas en materia de cooperativas» y recomiendan que las estadísticas: i) posibiliten el seguimiento de la contribución de las cooperativas a los mercados laborales y a la economía; ii) aporten información útil para el diseño, la aplicación y la evaluación de políticas y programas económicos y sociales, y iii) faciliten el análisis de grupos de trabajadorxs o miembros, como mujeres y hombres, jóvenes y otros grupos que revistan interés especial. La iniciativa de la OIT conformada para dar forma a la propuesta tiene diferentes etapas y su resultado final se estima que se verá reflejado en un Manual hacia el 2028 (OIT, 2018 y 2021).

⁹ Como ejemplo vale mencionar que recién a fines del 2020, en un encuentro virtual, los integrantes de CIRIEC Brasil, Colombia, Costa Rica y México se convocaron en una primera reunión técnica para presentar la situación de las cuentas satélite en Economía Social y Solidaria en estos países, considerado un primer paso en la construcción de un concepto estándar de cuentas satélite para América Latina, sin que eso implique importar modelos europeos (OIBESCOOP, Primera reunión de CIRIEC para elaborar las cuentas satélite de la Economía Social y Solidaria de América Latina, 10/11/2020, https://www.oibescoop.org/datos_y_estadisticas/3366/ consulta 8/8/2023).

¹⁰ https://www.oibescoop.org/datos_y_estadisticas/3366/ consulta 8.8.2023.

capturar las interrelaciones entre éste y el resto de la economía (Cicowiez *et alli*, 2022)¹¹. En Ecuador, el Instituto Nacional de Estadísticas desarrolló en el año 2011 un «ejercicio exploratorio» para construir las Cuentas Satélites del Trabajo No Remunerado, cuyos resultados para se publicaron por primera vez en 2014 (INEC, 2015, 2020). Si bien este tipo de cuentas se orientaron a la medición del trabajo doméstico y de cuidados dentro del hogar, para otros hogares y para la comunidad, en este país también se desarrollaron otras aproximaciones exploratorias al registro y medición del trabajo asociativo, cooperativo y comunitario a partir de las estadísticas nacionales, tal como desarrollamos en un trabajo anterior Deux Marzi y Hintze, 2022a)¹².

Estos antecedentes nos muestran que las cuentas satélites podrían ser útiles para captar el valor del trabajo remunerado y no remunerado en la Economía Popular. En Argentina hace unos pocos años se comenzó el proceso de generar instrumentos que permitan aproximarse a la cuantificación de lxs trabajadores de la EP (Hintze, 2022). De hecho su grado de incidencia socioeconómica y su capacidad de movilización y presencia pública ha generado preocupación por su medición periódica con representatividad estadística, debido a la necesidad de generar información para las políticas públicas. En esta dirección, en los últimos años se han desarrollado diferentes abordajes para su medición y caracterización, uno a partir de un registro propio de trabajadorxs de la economía popular, otros en base a estimaciones a partir de estadísticas oficiales.

El Registro Nacional de Trabajadorxs de la Economía Popular (ReNaTEP) —al que nos referimos más adelante— es un registro por auto inscripción (con todas las limitaciones que esto implica), y constituye un instrumento sumamente valioso cuyo objetivo es reconocer, formalizar y ga-

¹¹ Con datos provisorios para el 2021, el valor de la producción del Trabajo Doméstico y de Cuidado no Remunerado en Colombia fue de 462 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Una idea de su magnitud lo da la comparación con la actividad económica que generó mayor valor de la producción en la economía, las industrias manufactureras, que aportaron 470 miles de millones de pesos. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuentas-economicas-cuenta-satelite-economia-del-cuidado> consulta 10.8.2023.

¹² En el año 2009 Ecuador desarrolló un conjunto de iniciativas que buscaron reflejar en las estadísticas nacionales aquellas formas de organización del trabajo reconocidas en el texto institucional de 2008: el trabajo asociativo, cooperativo y comunitario. En esta dirección, se incluyeron preguntas en el Censo de Población y Vivienda y en el Censo Nacional Económico, ambos realizados en 2010. Las innovaciones propuestas por el «Relevamiento de actores de la Economía Popular» (RAEP) en el formulario del Censo Nacional Económico no sólo permitieron construir un padrón inicial que identificara a las organizaciones asociativas como tales sino que además generaron insumos para construir marcos muestrales alternativos para encuestas específicas, como podrían ser las dedicadas a establecimientos asociativos y cooperativas (Deux Marzi y Hintze, 2022a).

rantizarle derechos de estxs trabajadorxs. Los datos de lxs inscriptxs, hasta el momento, han sido publicados en tres informes. Cada uno de ellos describe, según ciertos criterios, la dimensión y composición de la economía popular desde julio 2020 hasta el corte temporal en que la información ha sido procesada.¹³ Aunque, por la cantidad de registros brinda una buena aproximación a las características de la economía popular, no puede describir la evolución de la totalidad (como lo hacen aproximadamente cada 10 años los censos), ni de una parte representativa del universo de tales trabajadorxs como lo hace una encuesta por muestreo del tipo de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) realizada trimestralmente por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) en 31 aglomerados urbanos de todo el país, sobre la cual se basan las metodologías que se han realizado como aproximación a las dimensiones de lxs trabajadorxs de la EP desde 2017.

A mediados de 2020, funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) estimaban que el sector de la EP alcanzaba 6 millones de trabajadorxs.¹⁴ Alrededor de este número se mueven las estimaciones de diferentes metodologías que toman como fuente de información la brindada por la EPH¹⁵. Fernández Álvarez y Natalucci (coords. 2021) se nutren de las pro-

¹³ Según el último informe publicado desde julio 2020 al 24 de junio 2022, las personas inscriptas en el ReNaTEP ascendían a 3.457.669; el 58% de esta población eran mujeres y el 42% varones, manteniéndose la distribución por sexo identificada desde los inicios del registro. En relación con lxs asalariados formales los datos mostraban que en diez provincias del noreste y noroeste del país eran más las inscripciones en el RENATEP que en el empleo privado oficialmente registrado.

(Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_renattep_noviembre_2022_v3.pdf)

¹⁴ Entrevista a Pablo Chena, director nacional de Economía Social y Desarrollo Local, disponible en <https://www.telam.com.ar/notas/202007/485388-registro-economia-popular-trabajo-formal.html>.

¹⁵ Entre ellas, la primera de Arango, Chena y Roig (2017) toman múltiples fuentes estadísticas para reconstruir cuantitativamente al universo de la economía popular; entre ellas, la Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU- INDEC), informes estadísticos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), y encuestas propias. A ella, le siguieron otras propuestas basadas exclusivamente en la EPH. La de Salvia, Poy y Donza (2019) incluye como parte de los contornos de la EP a lxs patronxs no profesionales de microempresas, trabajadorxs por cuenta propia que realizan tareas técnicas, operativas y no calificadas, trabajadorxs familiares no profesionales; el servicio doméstico no registrados y a titulares de programas sociales de empleo. Pissaco (2019) realiza otra medición a partir de la misma fuente e introduce varias diferencias como la inclusión de la totalidad de del servicio doméstico en casas particulares y elimina la restricción del nivel de ingresos propuesto por Salvia et. al (2019). OCEPP (2021) considera tres grandes grupos: a) trabajadorxs por cuenta propia y trabajadorxs familiares no remuneradxs que realizan actividades no profesionales; b) trabajadorxs del servicio doméstico no registradas, c) personas cuyo principal ingreso lo conforma un programa de empleo; y d) personas desocupadas no profesionales.

puestas previas, a las que introducen algunas modificaciones para ajustarlas a las limitaciones propias de la fuente de información. En síntesis, estiman el trabajo de la EP a partir de cinco grupos poblacionales: a) cuentapropistas no profesionales, b) desocupadxs no profesionales, c) servicio doméstico no registrado, d) asalariadxs cuya principal fuente de ingreso declarado se corresponde con ingresos provenientes de subsidios del gobierno, e) trabajadorxs familiares sin remuneración no profesionales. Su última aproximación para 2021 estima que el conjunto de la EP representa entre el 33 y el 35% de la población económicamente activa (Fernández Moujan, Mate y Sorroche, 2022).

Finalmente y en relación con los distintos instrumentos de medición abordados es necesario introducir una distinción entre la producción de datos «primarios» sobre el trabajo en la EPSS, de actualización periódica a partir de operativos estadísticos como las encuestas de hogares, por ejemplo; y la construcción de indicadores macroeconómicos como los que se obtienen en el Sistema de Cuentas Nacionales. En este artículo sostenemos que la construcción de indicadores sobre el trabajo en la EPSS es un paso sustantivo en la representatividad estadística del sector, y pese a su importancia, la confección de una cuenta satélite no subsana los problemas de captación de una porción del mundo laboral. Por ello, consideramos de relevancia la inclusión de estas formas de trabajo en las encuestas permanentes y los censos del Sistema Estadístico Nacional.

La protección social: encuadre teórico metodológico

En los siguientes apartados nos ocupamos del objetivo central del artículo, la cuestión de la protección de lxs trabajadorxs de la EPSS¹⁶. La preocupación por el tema forma parte de un programa de investigación que venimos realizando desde el año 2009, dedicado a reconstruir y analizar diferentes componentes y grupos poblacionales protegidos/desprotegidos por la seguridad social argentina entre 1990 y la actualidad¹⁷.

Tal como hemos venidos señalando desde el inicio de nuestras investigaciones, concebimos la *protección social* como parte de las condiciones generales de la reproducción de la fuerza de trabajo y, por lo tanto, de la

¹⁶ Nos basamos en Deux Marzi y Hintze, 2022b.

¹⁷ En el marco del Equipo de Seguridad Social del Instituto del Conurbano de la Universidad Nacional de General Sarmiento (Argentina) del cual formamos parte. Además de en numerosas publicaciones de lxs integrantes del Equipo, los resultados se encuentran sintetizados en la serie de libros «Protecciones y desprotecciones» (Danani y Hintze, coords, 2011, 2014, 2019 y 2022).

reproducción de la vida del conjunto de la población en las sociedades capitalistas. «Sostenemos que el análisis de los sistemas de protección social en sentido amplio, de las políticas sociales en general y de los sistemas de Seguridad Social en particular, permite reconstruir las disputas tanto alrededor del reconocimiento de necesidades sociales, como de los modos de definir y organizar el trabajo. Las diversas maneras en que esas disputas se diriman resultarán en las igualmente diversas formas de obtención de los medios de vida que cada sociedad considere legítimas, y en las variaciones de estas últimas descansarán, a la vez, instituciones y políticas estatales que podrán ser completamente diferentes.» (Danani y Hintze, 2011:15). Consideramos que la identificación de distintas categorías de trabajadores es un aspecto central del desarrollo de los sistemas de protección social en general, y de seguridad social en particular. En la Argentina el sistema de Seguridad Social fue construido alrededor de la figura del trabajador asalariado formal, y sin duda la protección del trabajo fue parte de la constitución de la propia identidad de esos sujetos, incluida su constitución como actores colectivos. Con referencia a esa identidad se constituyen lxs trabajadorxs de la EPSS y su demanda de derechos como veremos más adelante.

A su vez entendemos por *seguridad social* al área estatal de políticas e instituciones especializadas en intervenciones que organizan la atención de contingencias específicas, dando lugar a diversas formas de distribución de las consecuencias socio-económicas de padecer riesgos. Desde el punto de vista de las modalidades de organización y de significación de la protección, históricamente la seguridad social ha estado asociada al reconocimiento de derechos, y específicamente, de derechos del trabajo. Su origen se remonta a los primeros sistemas de protección de la clase trabajadora referida a lxs asalariadxs formales en relación de dependencia. Esta condición —que entraña distintos tipos de límites a la protección social— se encuentra en permanente (y creciente) tensión a partir de la crisis que afronta este tipo de trabajo en el capitalismo financiero globalizado (Castel, 2004, Lautier, 2006; Danani, 2009)¹⁸.

¹⁸ En este punto puede ser de utilidad recordar que los sistemas de seguridad social basan su diseño en la prevención o el alivio de estructuras de riesgo recurrentes y previsibles en tanto refieren a contingencias de la vida: a los riesgos cíclicos (accidentes, enfermedad, desempleo, incapacidad de trabajar debido a enfermedad o discapacidad) el capitalismo post-keynesiano le ha agregado los derivados de la exclusión (Castel, 2004). La definición de cuales riesgos —de los que se derivan necesidades— deben ser cubiertos, su extensión (tanto en tipos de riesgos, como en individuos cubiertos y niveles de las coberturas) ha sido resultado del proceso social y político en el cual se han constituido necesidades y reivindicaciones y constituyen los elementos sobre los cuales se estructuran estos sistemas. Esta redefinición de necesidades que provienen del trabajo y la relación riesgos/protección aún está en proceso en el caso del trabajo autogestionado (Hintze, 2010).

En la perspectiva de la OIT (2022), la protección social y la seguridad social son tratadas como sinónimos y es definida como el conjunto de políticas y programas diseñados para reducir y prevenir la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social durante todo el ciclo de vida. Comprende nueve ramas principales: prestaciones familiares y por hijos a cargo, protección de la maternidad, prestaciones de desempleo, prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, prestaciones de enfermedad, protección de la salud (asistencia médica, incluida la atención de la maternidad y los cuidados de larga duración), prestaciones de vejez, prestaciones de invalidez/discapacidad, y prestaciones de sobrevivientes¹⁹.

Las condiciones de la protección para amplios sectores se han ido modificando a lo largo de las tres décadas analizadas en nuestras investigaciones; se intensificaron también las discusiones sobre las mismas, a medida que se retraían/expandían la cobertura poblacional y los derechos y garantías y se hacían presente las demandas de quienes estaban excluidxs de ellas. El incremento de la informalidad laboral, que en Argentina en todo este periodo, no logra bajar de un tercio de la población ocupada, ejemplifica esta situación²⁰.

Como señalamos antes, al determinar lxs destinatarixs y alcances de la protección, las condiciones de acceso y las garantías de la misma, la seguridad social constituye grupos sociales, diferenciados entre sí tanto por la materialidad inmediata de los servicios y beneficios a los que acceden como por el proceso social a través del cual se reconoce el merecimiento de tal protección, proceso en el cual se conforman como derechos distintas protecciones y destinatarixs y se delinea su legitimidad.

¹⁹ La OIT se refiere al tema en relación con «El trabajo decente y la economía social y solidaria». En síntesis, la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) llevada a cabo en 2021 hizo un nuevo llamamiento a la realización de la protección social universal, entendida como el acceso a una protección integral, adecuada y sostenible a lo largo del ciclo vital. Nos interesa aquí que pone la mirada en otro aspecto: el papel de las unidades de la economía social y solidaria apoyando estos esfuerzos y asociándose con las instituciones de protección social. En particular, identifican tres maneras de intervención de la ESS en la promoción de formas universales de protección social: i) facilitando el acceso de sus miembros, incluidos los trabajadores de la economía informal, a los sistemas nacionales de protección social, a través de campañas de sensibilización, de promoción y de inscripción colectiva; ii) actuando como proveedores de servicios en los ámbitos de la salud, la atención social y la vivienda para el sistema nacional de protección social; iii) desempeñando funciones administrativas delegadas para el sistema nacional de protección social cuando sea apropiado para el contexto de cada país.

²⁰ El estudio sobre trabajadores rurales y personal de casas particulares (servicio doméstico) son ejemplos de desprotección laboral presente en nuestra producción (Deux Marzi, 2019; y Esquivel y Pereyra, 2011). Desde el comienzo incorporamos lxs trabajadores de lo que aquí incluimos en la ESS (asociativos autogestionados). En la investigación en que se basa este artículo lo extendimos a lxs trabajadores de la EP.

La relevancia del problema de investigación deviene del peso de la protección social en general, y de la seguridad social en particular, en las condiciones de vida de la población. De ahí la importancia que atribuimos a la identificación de la *capacidad de protección* de la seguridad social para distintas categorías de trabajadorxs, los que hemos denominado en este artículo como trabajadorxs de la EPSS.

El concepto de *capacidad de protección* opera como organizador teórico-metodológico y fue desarrollado desde los comienzos de nuestras investigaciones (Danani y Hintze, 2011). Con él nos referimos a la capacidad que tienen las políticas —en particular las de seguridad social— de contribuir a la reproducción de la vida de la población atendida en condiciones de mejora ampliada y de máxima proximidad posible a lo que la sociedad considera, en cada momento histórico, como bienestar. Esa capacidad abarca dos dimensiones.

La *dimensión institucional* que incluye: a) *el alcance cuanti y cualitativo de la satisfacción de necesidades*, lo que la ubica en una dimensión «inmediatamente material» de la protección (qué necesidades son satisfechas, de qué modo, y en qué proporción respecto de las necesidades socialmente reconocidas²¹). Incluye la cobertura horizontal (de la población) y vertical (de las necesidades); b) *las garantías provistas por esa protección*, (entre ellas las reglas de acceso, permanencia y salida) entendidas como los dispositivos institucionalizados mediante los cuales una cierta protección goza de cierto resguardo, lo que preserva —junto a lo anterior— a las personas de la incertidumbre. La importancia que tienen las garantías proviene del hecho de que de ellas dependen los grados y tipos de seguridad (o inseguridad) que ofrece la protección en juego y el reconocimiento de derechos.

La *dimensión político-cultural* alude a la construcción de lxs destinatarixs por parte de las políticas, a los fundamentos de su intervención y a los principios de organización y legitimidad de la misma, entendidos como procesos sociales de significación, que constituyen derechos y deberes del estado, de las personas, de las organizaciones colectivas, etc.

En el abordaje propuesto las dos dimensiones cobran valor en la confluencia y no en la separación. Si bien con fines analíticos las distinguimos (como haremos a continuación), la dimensión político-cultural es constitutiva de los procesos de construcción tanto social como estatal. Por tanto, es imprescindible tener en cuenta que en el capitalismo los ordenamientos e imágenes que se conforman en estas luchas encuentran en el estado un

²¹ Por ejemplo la proporción en que el haber jubilatorio cubre una canasta básica de necesidades. Tema que a su vez, desde le la dimensión político-cultural, se expresa en fuertes debates en particular cuando las cámaras tratan las propuestas de movilidad de los haberes jubilatorios enviados por el poder ejecutivo.

agente y una arena al mismo tiempo, lo que hace que la lucha por el sentido sea simultáneamente una lucha por el estado (Danani y Hintze, 2011).

Este encuadre teórico se sostiene en una perspectiva metodológica que en todas las investigaciones ha estado abierta al estudio de *procesos en curso* y en función de eso hemos reorientado objetivos e intereses definiendo qué tipo de políticas o cuáles grupos laborales incluir de acuerdo con su importancia social en distintas coyunturas. Esto hace necesario que la producción de información este abierta a distintas fuentes con un registro permanente. Trabajamos con fuentes estadísticas, documentales y hemerográficas²². En lo que hace a la construcción de información primaria lo hemos hecho con metodología cualitativa predominantemente a través de entrevistas. Concretamente para el caso de la investigación de la que deriva este artículo, en entrevistas a funcionarixs del sector público e integrantes de organizaciones de la EPSS (Danani y Hintze, 2022).

Estrategias colectivas de reconocimiento y organización. De la articulación de demandas a la búsqueda de institucionalizar derechos

En la perspectiva de lo que llamamos *dimensión político-cultural*, a continuación indagaremos en los proyectos políticos y el accionar de las organizaciones de la EPSS y su incidencia en la disputa social por el sentido sobre los derechos que el estado debe garantizarles. Cuestión que entendemos reviste un papel central en la protección de lxs trabajadores del sector.

Comencemos señalando que el desarrollo y evolución del trabajo asociativo y autogestionado en Argentina está estrechamente ligado al devenir del cooperativismo de trabajo, desde la segunda década del siglo xx (nota 1). A fines de ese siglo —como consecuencia directa de las políticas neoliberales implementadas desde la década del setenta por la última dictadura militar y retomadas con fuerza en la del noventa durante el gobierno de Carlos Menem— la crisis del empleo había llegado a Argentina para quedarse, y con ella se puso fin al sueño de la sociedad de pleno empleo.

²² Entre las fuentes documentales: a) legislación y normas (leyes, decretos reglamentarios, resoluciones, reglamentos), b) actas legislativas (comisiones, plenarios, proyectos entrados, ambas cámaras del Congreso Nacional); c) documentos institucionales: difusión de información en página web y redes sociales de los organismos, informes sobre planes y programas sociales; d) publicaciones e informes periódicos de organismos públicos, universidades, centros de investigación. En lo que hace a las fuentes hemerográficas se cuenta con una base de notas de dos diarios de circulación nacional (La Nación y Página 12) que registra las noticias en base a un conjunto de palabras clave, sintetizadas en una ficha que incluye autor, título del artículo, referencia territorial de la noticia, instituciones y personas mencionadas, palabras clave y descripción del contenido.

En los años '90 en un contexto de deterioro de la economía nacional, creciente desocupación y niveles de pobreza, el sector cooperativo creció significativamente²³, en parte por las cooperativas resultantes de los procesos de flexibilización laboral y de privatizaciones de empresas públicas. «En este período se expandió la utilización de esta forma jurídica como modalidad de contratación laboral encubierta, de precarización y de evasión impositiva y de cargas sociales, en el marco de procesos de tercerización o subcontratación» (Rebón y Kasparian, 2015:16)²⁴.

Un escenario distinto se observa a partir del nuevo siglo. La crisis que derivó en la salida del régimen de convertibilidad intensificó, entre otros efectos, la destrucción de puestos de trabajo. En este escenario, algunos trabajadores de empresas en crisis decidieron ocupar los establecimientos a punto de ser vaciados, y recuperar la actividad y los puestos de trabajo, asumiendo bajo su responsabilidad la gestión y conducción de los procesos productivos. Si bien los «procesos de recuperación de empresas» tienen una larga trayectoria en Argentina y contemporáneamente se venían registrando desde mediados de la década de 1990, a partir del año 2001 las experiencias se multiplicaron y se difundió el fenómeno nacional e internacionalmente bajo el nombre de «empresas recuperadas»²⁵ (Hudson, 2012; Hintze, 2016).

Otra faceta del mismo proceso fue el surgimiento del movimiento de trabajadorxs desocupadxs, que a pesar de estar en esa condición seguían reivindicándose como trabajadorxs, y como tales exigían el acceso a derechos y garantías. En una primera etapa, que podríamos situar entre mediados de los noventa y el primer lustro del nuevo siglo, el llamado movimiento piquetero ganó protagonismo e identidad²⁶. Si bien existió gran heterogeneidad entre las diversas organizaciones piqueteras, cada una a su

²³ Según las cifras del «Reempadronamiento nacional y censo económico cooperativo y mutual» (realizado por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social en 2008), entre los años 1991 y 2000 se crearon 1.327 cooperativas, valor que casi triplicaba a las entidades creadas en la década anterior.

²⁴ Como resultado de las privatizaciones del gobierno Menem, se tercerizaron secciones de empresas públicas, particularmente las áreas de mantenimiento. En estos procesos los trabajadores, a riesgo de quedarse sin ningún trabajo en caso de no aceptar, eran impulsados a constituirse en cooperativa de trabajo para realizar con contratación externa las tareas que venían haciendo en la empresa.

²⁵ En el 95% de los casos los trabajadores asociados constituyeron una cooperativa de trabajo, entre otros motivos por la relativa simplicidad y los bajos costos de los trámites constitutivos y el reducido capital social requerido en relación con otras formas jurídicas (Vuotto, 2014).

²⁶ El nombre proviene de la metodología de lucha los cortes de ruta, que en una reivindicación del carácter de trabajadorxs fueron denominados «piquetes» con referencia a las acciones sindicales llevadas a cabo en la entrada de las fábricas durante las huelgas.

modo debió articular las necesidades de planes sociales, subsidios y recursos para lxs trabajadorxs, el barrio y la organización («lo urgente»), con las demandas por trabajo formuladas en el marco de proyectos políticos autónomos que se posicionaban críticamente frente al estado y al modelo económico que los excluía. Muchas de ellas generaron valiosas y perdurables experiencias de trabajo asociativo a partir de planes sociales.

En el mismo período, en el marco de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA)²⁷ se creó un área específica que retomaba las demandas previamente formuladas por los movimientos de trabajadores desocupadxs y que se orientaba a representar a los trabajadorxs autogestionadxs (luego en 2005 se constituyó como Asociación Nacional de Trabajadores Autogestionados – ANTA). En esta línea, buscaron visibilizarlxs como «sujeto político y social emergente» para quienes debían implementarse un régimen fiscal y laboral que garantizara los mismos derechos que a lxs trabajadores asalariadxs (Vázquez, 2011: 223). En particular, en relación con la protección de lxs trabajadorxs, proponían «diseñar un plan de trabajo que abordara técnica y políticamente la problemática del acceso de los trabajadores autogestionados a la seguridad social» poniendo el eje tanto en «lo inmediato» —inclusión y mejora de las condiciones de acceso al sistema de seguridad social vigente— como en la formulación de «aportes a la construcción política de una propuesta superadora a ese sistema» (Chulman, 2008: 4).

En un contexto político —enmarcado entre 2003/2015 por el gobierno de Néstor Kirchner y los dos siguientes de Cristina Fernández de Kirchner— comenzaron a gestarse diversos proyectos políticos que, más allá de sus diferencias y reconfiguraciones posteriores, compartían dos aspectos fundamentales. Por un lado, reconocían a lxs desocupadxs y trabajadorxs asociativxs autogestionadxs como sujetos de derecho con potencia autónoma de un patrón, a quienes el estado debía garantizar los mismos derechos reconocidos a lxs trabajadorxs asalariados. Por el otro, crearon organizaciones de representación de estos colectivos que, si bien inicialmente muchas de ellas se identificaron como *movimientos*, luego se formalizaron bajo dos formas jurídicas principales, emparentadas también con las identidades laborales en juego: las federaciones y confederaciones de cooperativas de trabajo y de trabajadorxs autogestionadxs, y las organizaciones sindicales que, sin tener personería gremial, luchaban por conseguirla.

En particular, a partir de 2006 y 2007 estas instancias organizativas y reivindicativas de segundo o tercer grado se multiplicaron, muchas de ellas

²⁷ La CTA fue creada en 1992 a partir de la separación de un grupo de sindicatos de la Confederación General del Trabajo por los desacuerdos con la posición adoptada frente al gobierno de Carlos Menem (1989-1999).

se constituyeron en términos jurídicos, y formalizaron sus proyectos y propuestas a partir de la formulación de anteproyectos de ley. Las que adoptaron una institucionalidad cercana al cooperativismo promovieron la sanción de una ley específica para cooperativas de trabajo que las reconociera en su especificidad y protegiera en su condición de trabajadorxs a quienes se asociaban a ellas. Como saldo de esta etapa se consolidaron numerosas organizaciones de trabajadorxs autogestionadxs que, si bien ganaron protagonismo y visibilidad, no lograron confluir en un proyecto político común que disputara recursos y sentidos al estado²⁸.

En el mismo período comenzó a tomar fuerza una organización que convocaba a lxs trabajadorxs desocupadxs, informaldxs y militantes sociales. En el año 2011 se conoció el documento fundacional de lo que luego sería la Confederación de los Trabajadores de la Economía Popular (CTEP). En él se fundamentaba la necesidad de una organización popular a partir de la confirmación de que «los derechos y conquistas del movimiento obrero son “piezas de museo”, privilegios de un sector cada vez más pequeño de la sociedad» (Grabois y Pérsico, 2014). Sostenían (y aún lo hacen) que el trabajo asalariado dejó de representar la relación social predominante a partir de la emergencia y expansión de un sector económico atravesado por cuatro fracturas: de derechos, en tanto se trata de trabajadorxs precarizadxs; institucional, por no estar reconocidos por el estado; en la responsabilidad empresarial que los «externaliza» con contratos precarios y los ubica en posiciones subordinadas en la cadena de valor; y de la productividad en tanto la baja capitalización inciden en su escaso rendimiento (Grabois y Pérsico, 2015).

Como consecuencia, proponían la *organización económica y sindical* de estxs trabajadorxs, definidos como «informales, precarixs, externalizadxs y de subsistencia», excludidxs de los derechos y de las instituciones, cuyas unidades económicas no pueden garantizarles condiciones dignas y estables de trabajo. La *organización económica* consiste en la creación y administración de unidades productivas que garanticen la creación y distribución de bienes y servicios que permitan generar ingresos y mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias (cooperativas, asociaciones, emprendimientos, mutuales, obras sociales, etc.). La *organización sindical* es concebida como «un gran sindicato nacional de trabajadores de la economía popular (de oficios y actividades varias)». Asimismo, distinguen ramas —por oficio, por ac-

²⁸ Las entidades históricas de la economía social están organizadas desde largo tiempo en asociaciones, federaciones y confederaciones que representan sus intereses y, que en caso de las cooperativas, se referencian con la Alianza Cooperativa Internacional. La Confederación Cooperativa de la República Argentina (COOPERAR) fue creada en 1962. La Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (CNCT) es mucho más reciente (2009) y forma parte del proceso que estamos describiendo.

tividad o por sector ocupacional— para negociar cuestiones particulares; proponiendo la unidad entre trabajadores formales y trabajadores de la economía popular a partir de la unión en una central sindical (la Confederación General del Trabajo/CGT es el espacio al que se referencian).

Ese año 2011 y en este marco, la CTEP se conformó como organización de lxs trabajadorxs de la economía popular y sus familias, demandando para ello su reconocimiento como entidad gremial. Cuatro años después, a pocas horas de finalizar el Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, le fue otorgada la personería social, formalizando así el derecho a la representación de un sector de trabajadorxs que hasta el momento no estaban reconocidos como tales²⁹. Según la perspectiva de esta organización, la economía popular lejos de definirse como «otra economía» es una de las expresiones de la economía global de mercado y particularmente de la dinámica de acumulación del capital. Por lo tanto, a la vez que se separan de los diversos enfoques de la economía social, solidaria, proponen algunas innovaciones significativas. Por un lado, encuentran en la EP una categoría social que unifica a una población heterogénea, y logra procesar colectivamente en términos de clase una amplia diversidad de trayectorias, experiencias, actividades y formas organizativas (Fernández Álvarez, 2018). Por otra parte, identifican dos atributos principales de estos colectivos laborales sobre los cuales construyen sus demandas y reivindicaciones: su condición de trabajadorxs y la ausencia de derechos en tanto tales. En este sentido, la CTEP extiende así una demanda por derechos que busca equiparar a lxs trabajadores de este sector con el resto de la clase trabajadora formal.

La organización alcanzó gran visibilidad pública a través de movilizaciones sociales masivas y acciones de gran impacto junto con procesos de negociación con el gobierno. En esta clave puede leerse la lucha por la mencionada Ley de «Emergencia social, alimentaria y de las organizaciones de economía popular» (ley 27.345/2016) impulsada públicamente desde agosto de 2016 y aprobada en diciembre de ese año ya durante el gobierno Macri. Entre los contenidos principales de la ley merecen subrayarse la propuesta de transición de los programas sociales a un Salario Social Complementario y la creación del mencionado Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular (ReNaTEP) que se concretaría años después en el siguiente gobierno. La implementación de un Salario Social si bien ha constituido en los hechos una política de transferencia condicionada de ingresos, sus fundamentos evocan a necesidades tradicionalmente asociadas al salario y la seguridad social.

²⁹ La primera acción del gobierno del presidente Macri en relación con la CTEP fue dejar sin efecto la personería social, debido a que no había sido publicada en el Boletín Oficial. La obtuvieron finalmente unos meses después.

Es necesario remarcar que estas conquistas del movimiento de la economía popular se produjeron en el contexto del gobierno neoliberal de Mauricio Macri (2015/19), en el que se implementaron políticas de ajuste como la reformulación o discontinuidad de programas sociales, el aumento de tarifas, el desmantelamiento de diversas áreas del Estado, que tuvieron como consecuencia el aumento de la desigualdad social y el deterioro de las condiciones de vida de muchxs trabajadorxs representados por la CTEP y del conjunto del trabajo autogestionado³⁰.

Por su parte lxs trabajadorxs asociativos autogestionados nucleados en federaciones y confederaciones de cooperativas de trabajo (incluidos en nuestro enfoque en la economía social y solidaria)-llegaron al cambio de signo del gobierno nacional en diciembre de 2019 fuertemente afectados en términos laborales y productivos. Como consecuencia de las políticas del gobierno de Macri se registró una baja fuerte del número de cooperativas. En el caso de las de trabajo, en parte debido a la desaparición de programas sociales que las promovían o sencillamente por no poder continuar con la actividad ya sea a causa de los elevados costos de los servicios y de los insumos importados, por la caída de la demanda, o por el conjunto de medidas contractivas de la actividad económica. Ello derivó en que muchas cooperativas dejaran de llevar al día sus papeles, e incluso perdieran por ello sus matrículas, mientras otras no llegaron a conformarse por los desincentivos y las restricciones desde el estado.

Las demandas frente a la situación se hicieron presente en los documentos elaborados durante el proceso electoral del 2019 por numerosas confederaciones de cooperativas y mutuales, empresas recuperadas y organizaciones de la economía popular. Una síntesis de los aspectos principales presentes en todos ellos son: el reclamo por el acceso a los derechos de la seguridad social; la relevancia de la territorialidad y el desarrollo local; en materia de políticas, la demanda por participación (consejos, mesas de gestión) y la necesidad de la transversalidad de las políticas en los distintos niveles jurisdiccionales.

La llegada al gobierno del Frente de Todos (Alberto Fernández como presidente, Cristina Fernández de Kirchner como vicepresidenta, periodo 2019/2023) pareció marcar un cambio de perspectiva respecto del sector, no solo en el reconocimiento público de su importancia en los discursos del presidente, sino con el cambio de la ubicación histórica del INAES junto a las políticas sociales en el Ministerio de Desarrollo Social al de De-

³⁰ Unos días después del cambio de gobierno en diciembre de 2019 las organizaciones nucleadas en la CTEP y otras dieron comienzo a un sindicato único denominado Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEPE), con el que proponen «seguir peleando por los derechos del sector de la Economía Popular con mayor unidad, fuerza y organización», manteniendo la intención de ingresar a la CGT «para pelear junto al movimiento obrero organizado».

sarrollo Productivo en febrero 2020. La implementación del ReNaTEP se efectivizó en junio de 2020 en plena pandemia, impulsado principalmente por las organizaciones que asumieron la gestión de la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

La irrupción de la pandemia trastocó abruptamente la vida de las personas y las instituciones y puso en evidencia el papel esencial de la EPSS en el contexto de emergencia, tanto por las actividades que desarrollaron sus organizaciones como por las necesidades que cubrieron. Incluyeron desde las estrategias para sostener el trabajo y continuar generando ingresos durante las fases restrictivas de distanciamiento o aislamiento social, hasta el trabajo comunitario que permitió garantizar el cuidado y la reproducción de la vida de vastos sectores de la población. En particular, este último fue desarrollado predominantemente por mujeres y resultó central para enfrentar la difusión del coronavirus en los barrios: trabajadoras de la salud, de provisión de alimentos, responsables de comedores y cuidado de niñxs y mayores entre otras muchas otras actividades, estuvieron en la primera línea en los territorios.

El gobierno nacional puso en marcha durante la emergencia un conjunto de medidas para el sector (44 en 2020 y 20 en 2021), de diverso tipo y con alcances muy dispares³¹. En conjunto se caracterizaron por una alta diversidad sectorial (ocho ministerios y diferentes reparticiones), algunas de ellas articularon con organizaciones sociales que «territorializaban» las intervenciones pero no lograron institucionalizar espacios participativos que continuaran para el diseño y la implementación de las políticas. En lo que refiere a su alcance y cobertura, en líneas generales las medidas crediticias no tuvieron buena aceptación por el temor que generaba endeudarse en un contexto de profunda recesión económica y gran incertidumbre. Asimismo, las medidas que otorgaban beneficios a lxs integrantes de las organizaciones de EPSS no lograron equiparar las protecciones otorgadas al trabajo formal, ni en el monto ni en la extensión en el tiempo de las prestaciones.

La situación de pandemia y la forma en que estas medidas fueron percibidas hicieron aún más visibles los reclamos expresados en las luchas de estos colectivos laborales. Un relevamiento³² de las principales dificultades que enfrentaron estos colectivos laborales y sus organizaciones en la pandemia y las demandas de políticas formuladas desde el sector mostró que las cooperativas de trabajo manifestaban la necesidad de contar con un programa de apoyo al

³¹ Nos basamos aquí en los relevamientos realizados por el OPPEPSS entre marzo de 2019 y diciembre de 2020 cuyos resultados parciales fueron publicados en Deux Marzi y Hintze (2020) y Deux Marzi (Coord.) (2020).

³² Realizado entre agosto y septiembre de 2020 desde el Observatorio de Políticas Públicas de Economía Popular, Social y Solidaria coordinado por las Universidades de General Sarmiento y de Rosario en el marco de la Red Universitaria de ESS (OPPEPSS - www.oppeps.org).

trabajo y la producción equivalente al implementado para las empresas del capital (Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción/ ATP). También solicitaban tarifas diferenciales, insumos a precios subsidiados, una política de compras estatales de productos de la EPSS y facilidades para acceder a créditos para la compra de maquinarias. Entre las medidas de mediano y largo plazo mencionaban programas para sustituir importaciones con producción cooperativa, reformas impositivas redistributivas en favor de la producción cooperativa y la pluralidad de voces, en el caso de los medios autogestivos, y el reclamo histórico de una ley de Empresas Recuperadas y Cooperativas de Trabajo, que institucionalice una nueva categoría de trabajo para el sector, reconociendo los derechos de estxs trabajadorxs. Las organizaciones de productorxs y agricultorxs familiares manifestaban la necesidad y la urgencia en el contexto de emergencia de una empresa pública de alimentos con co-gestión de las organizaciones sociales. Asimismo, demandaban políticas de apoyo a los canales de comercialización de cadena corta, créditos blandos para la producción de alimentos, y de promoción para la transición a la agroecología. También proponen una nueva institucionalidad que favorezca y proteja el acceso a la tierra, priorizando la producción de alimentos para las ciudades en los cordones periurbanos (OPPEPSS, 2020; Deux Marzi, Hintze y Vázquez, 2020).

En síntesis, las demandas de las organizaciones de EPSS durante la emergencia conjugaron medidas coyunturales con propuestas estructurales, y todas ellas aludían a la necesidad de reconocimiento estatal del trabajo asociativo autogestionado como sujeto de derechos y a la valorización de sus actividades, sus organizaciones y unidades productivas. En particular, las organizaciones nucleadas en la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEP) mostraron durante la pandemia, y continúan manifestando, que los trabajos de la EP no sólo se realizan en condiciones ampliamente desprotegidas, sino que se ocupan de actividades desvalorizadas por el Estado y por el mercado, como el reciclado de residuos, el cuidado de personas, la construcción de vivienda o infraestructura en barrios populares. En este sentido, y especialmente a partir de la emergencia sanitaria y social, sus reivindicaciones y los proyectos populares a los que aluden convergen con las propias de la agenda feminista y están centradas en la visibilización y valorización de la EPSS y su contribución en la economía del cuidado.

Hemos señalado que sistemas de protección social son eje de construcción política, social y cultural, y arena de sociabilidad fundamentales. En ese plano en la pospandemia las principales demandas articuladas por las organizaciones de EP giraron en torno a la propuesta de un Salario Básico Universal (SBU). Formulada como un proyecto de ley, en términos prácticos implica la implementación de una política de transferencia de ingresos para quienes no tienen un ingreso fijo asegurado. En su espíritu busca pro-

mover una ampliación del sistema de seguridad social para la población de entre 18 y 65 años que queda fuera de las protecciones sociales existentes. Desde entonces, esta demanda ha unificado a movimientos sociales de EP, sindicales y feministas, y representa uno de los ejes centrales sobre los que se articulan las críticas al gobierno nacional y su plan económico ajustado a las putas del Fondo Monetario Internacional. La movilización convocada en conmemoración del día del trabajo el 1.º de mayo 2023 sintetiza esta crítica en la consigna «la deuda es con las y los trabajadores»³³.

Los contenidos protectorios del trabajo en la EPSS

Para mostrar las limitaciones de la protección que sufre este conjunto, nos detenemos ahora en lo que denominamos la *dimensión institucional* de la capacidad de protección y para ello describimos las modalidades particulares de protección vigentes en relación con este tipo de trabajadorxs en lo que hace a la cobertura vertical de las necesidades (capacidad de protección de la seguridad social en relación con los servicios y beneficios a los que acceden estxs trabajadorxs). Los problemas de información, a los que nos referimos en el primer apartado, dificultan aproximarse a la cobertura poblacional (horizontal) a la que hemos ido haciendo referencia puntualmente. Lo mostraremos comparativamente con las prestaciones de la seguridad social a lxs trabajadores formales en tanto respecto de ellas se expresan las demandas.

A los fines contributivos y de los regímenes de protección, lxs trabajadorxs de la EPSS son identificadxs como autónomos. Esta condición incluye a quienes que se desempeñan con «independencia en el trabajo y con ausencia de subordinación» y «desenvuelven su actividad en una organización propia, de la cual el mismo sujeto es organizador, asumiendo los riesgos, trabajando por y para sí» (Casalí y Bertranou, 2007).

Hasta la fecha en que se escribe este artículo, en Argentina lxs trabajadorxs autónomos acceden a la seguridad social a través de dos regímenes contributivos: el Régimen General de Autónomos y el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes o Monotributo. Solo pueden acceder a este último (menos oneroso económica y administrativamente que el Régimen General) los sujetos que revisten la condición de «pequeños contribuyentes», definidos como aquellas «personas físicas que realizan ventas de cosas muebles, obras, locaciones y/o prestaciones de servicios, incluida la actividad primaria, los integrantes de cooperativas de trabajo y las sucesiones indivisas en su carácter de continuadoras de las mismas» (Ley 24.977/98).

³³ Difundido también a través de redes sociales. Disponible en: <https://twitter.com/UTEPoficial/status/1650966086790127620?cxt=HHwWiIC9tZS6tOktAAAA>

En ese marco, la formalización y la consiguiente protección de estxs trabajadorxs es resultado de un largo proceso, en el cual los dos hitos más importantes por su permanencia son la creación del Monotributo³⁴ en 1998 (Ley 24.977 y sus sucesivas modificaciones) y el Monotributo social implementado desde 2004³⁵, así como sus respectivos beneficios y cobertura. En 2009, y con el propósito de «permitir la inserción en la economía formal y el acceso a la igualdad oportunidades» a pequeños contribuyentes, la Ley 26.565 creó un régimen especial de inclusión social y promoción del trabajo independiente a través de un Monotributo promovido³⁶ cuyo costo varía en función de lo facturado. En ese mismo año se creó la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH) (Decreto 1602) integrada al Régimen de Asignaciones Familiares y destinada a grupos familiares vulnerables. Se trata de una política que busca equiparar derechos entre lxs hijxs de trabajadorxs registradxs y de aquellxs que, por encontrarse en situación de desempleo o informalidad laboral, no tenían acceso a las asignaciones familiares.

Años después, y como respuesta a las demandas del sector, particularmente el representado por la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo/CNCT, el INAES posibilitó que las cooperativas puedan optar entre tres sistemas: el monotributo, el régimen que engloba el sistema de autónomos y, solo a los efectos previsionales, el sistema utilizado por trabajadorxs en relación de dependencia (Feser, 2014). Por sus costos, los dos últimos son mucho menos utilizados.

El cuadro siguiente sintetiza los beneficios de las tres modalidades más utilizadas de Monotributo para cada uno de los componentes de la seguridad social.

³⁴ Régimen que integra tres componentes en un único pago mensual: 1) un impuesto integrado sustitutivo del impuesto al valor agregado y del impuesto a las ganancias, 2) un componente previsional con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), y 3) un componente de Obra Social.

³⁵ La Ley 25.865/04 creó una categoría tributaria permanente que reconoce la realización de actividades productivas, comerciales y de servicios desarrolladas por emprendedorxs en situación de vulnerabilidad social y miembros de cooperativas que generen ingresos brutos anuales inferiores a los topes establecidos. Para acceder, a estos se suman otros requisitos como: no poseer más de un inmueble o más de dos bienes muebles registrables; no ser profesional en ejercicio de su profesión como actividad económica; no ser empleador ni titular de acciones o cuotas partes de sociedades comerciales; no ser empleado en relación de dependencia; y contar con ingresos que provengan solo de la actividad económica declarada.

³⁶ Esta modalidad está pensada para aquellas personas que están comenzando su actividad independiente cuya facturación no excede ciertos límites, entre otros requisitos. El costo mensual de este tributo es equivalente al 5% de lo facturado en el mes anterior, y se destina al pago de aportes previsionales y de un seguro de salud (opcional).

Capacidad de protección del Monotributo y del Monotributo Social (2023)

Componentes de la Seguridad Social	Monotributo	Monotributo Promovido	Monotributo Social
Previsional Vejez Invalidez Fallecimiento	Beneficios: a) Prestación Básica Universal (PBU) y b) Retiro por invalidez o pensión por fallecimiento. Haber previsional: siempre será el de la mínima (en TODAS las categorías).	Ídem Monotributo	Ídem Monotributo
Asignaciones Familiares	Beneficios: a) Asignación por Hijo; b) Asignación por Hijo con Discapacidad; c) Asignación Prenatal y d) Asignación por Ayuda Escolar Anual. Incluidos hasta categoría «H». Desde «I-K» solo acceden a prestación por hijo con discapacidad	Ídem Monotributo. Incluidos hasta categoría «A».	Beneficios: a) AUH (incluye beneficio por discapacidad), b) Asignación por ayuda escolar anual, c) Asignación por nacimiento, d) Asignación por adopción, e) Asignación por Embarazo para Protección Social y f) Asignación por Cuidado de Salud Integral.
Salud	Beneficios: a) Programa Médico Obligatorio previsto en el Sistema Nacional del Seguro de Salud para el contribuyente, con opción de sumar a su grupo familiar primario. Cobertura Médico Asistencial por parte del INSSJyP al adquirir la condición de jubilado o pensionado.	Ídem Monotributo	Ídem Monotributo
Riesgos de Trabajo (incluido en 2022 para cooperativas de trabajo en el marco de la Ley de Riesgos del Trabajo)	NO	NO	NO
Seguro de Desempleo	NO	NO	NO

Fuente: Elaboración propia a partir de información publicada por ANSES y AFIP.

Si bien los regímenes a través de los cuales lxs trabajadorxs de la EPSS acceden a las protecciones de la seguridad social ya habían sido creados, se fueron incorporando beneficios y se registraron cambios en la población alcanzada. Uno de los cambios más sustantivos registrados en 2022 refiere a la extensión del ámbito de aplicación de la Ley de Riesgos del Trabajo (N.º 24.557) a lxs trabajadorxs asociadxs en cooperativas de trabajo a pedido de cada entidad y respecto de sus asociadxs (Decreto 651/2022). Este decreto amplía derechos para lxs trabajadorxs que no están comprendidxs en una relación de empleo y que por lo tanto sólo accedían a la cobertura por riesgos del trabajo a partir de un seguro privado.

Sin embargo, como veremos más adelante, aún los niveles de cobertura de necesidades resultan inferiores o incompletos respecto de los vigentes para los trabajadores asalariados. Por su novedad nos detenemos en lo que refiere a las medidas orientadas a lxs trabajadorxs de la EP.

Como señalamos más arriba para la visibilización de este conjunto el Registro Nacional de la Economía Popular (ReNaTEP) es la herramienta que busca producir información como insumo para la planificación y desarrollo de políticas públicas orientadas al desarrollo socioeconómico del sector. Está destinado a trabajadorxs individuales o colectivxs en unidades productivas con diversas modalidades organizativas, que generan «su propio trabajo con el objeto de producir, crear, circular y/o comercializar bienes y servicios que sustenten su propio desarrollo, el de su familia y/o el comunitario». Asimismo, caracteriza a las unidades productivas por su situación asimétrica en el ámbito financiero, comercial o fiscal, posición que «condiciona los niveles de acceso a derechos, ingresos, capitalización, tecnificación, comercialización y productividad».

Si bien la inscripción no habilita el acceso directo a programas del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), se la considera una instancia previa para identificar y conocer la situación de lxs interesadxs y a la vez constituye el primer escalón de una «escalera de formalización individual y colectiva».

En el marco de la Dirección Nacional de Economía Social y Desarrollo Local (Secretaría de Economía Social, Ministerio de Desarrollo Social) junto con la puesta en marcha del ReNaTEP fue difundida una propuesta para la formalización de lxs trabajadorxs individuales y de las unidades productivas de la EP de manera escalonada, por etapas.

Dicho escalonamiento para lxs trabajadorxs individuales supone como primer paso, la inscripción en el ReNaTEP. El segundo escalón asocia a la inscripción al Régimen Simplificado en la modalidad «Monotributo Promovido», prevista por el «Régimen de inclusión social y promoción del trabajo independiente», creado por la Ley N.º 26.565 en 2009. La tercera instancia ascendente implica el acceso al Monotributo Social y finalmente se espera que lxs trabajadorxs puedan inscribirse en el Monotributo «convencional» (primera columna del cuadro).

En el caso de las unidades productivas asociativas el primer escalón está representado por los «Proyectos Productivos», que si bien no constituyen una figura legal, están avalados por el MDS. Las siguientes instancias están todas asociadas a la conformación de cooperativas de trabajo. Así, le sigue en escala ascendente, según los requisitos para la formalización y las cargas tributarias que enfrentan, las «cooperativas sociales» (o de inclusión social) reconocidas por INAES en la Resolución 1/2019 como aquellas «tendientes a lograr la inclusión de personas humanas en situación de vulnerabilidad social», y que por ello realizan libros contables simplificados. Luego, las cooperativas inscriptas en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social («cooperativas efectoras») que están exentas de la declaración de IVA en las ventas al estado y de las cargas sociales. Finalmente, las cooperativas de trabajo convencionales (organización prototípica del trabajo autogestionado en la economía social y solidaria) representan el punto de llegada como forma organizativa en este escalonamiento, tal como está planteado hasta el momento.

En la descripción precedente se observa que el escalonamiento propuesto busca promover la formalización de lxs trabajadorxs inscriptos en el ReNaTEP, alcanzando como máximo los beneficios previstos por el Régimen Simplificado al que ya acceden trabajadorxs que incluimos en la economía social y solidaria. Al respecto, consideramos que, si bien puede ser un paso sustantivo hacia el registro y visibilización del sector, los niveles de protección propuestos para la economía popular no introducen modificaciones respecto de la normativa ya vigente. En este sentido, plantean un horizonte de protección que tal como hemos analizado en trabajos anteriores para trabajadorxs autogestionadxs (Deux Marzi y Hintze, 2014; Deux Marzi y Pisaroni, 2019) colocan al conjunto de los integrantes de la EPSS en situación de fuerte desigualdad respecto de las protecciones a las que acceden los trabajadores asalariados.

Una síntesis de tales desigualdades muestra:

- En relación a su *condición frente al estado*, el acceso a la seguridad social a través de los distintos tipos de Monotributo inscribe a los sujetos como «pequeños contribuyentes», asimilando su situación laboral a la de pequeños empresarios individuales, antes que trabajadores que auto-gestionan y auto-organizan sus capacidades de trabajo. Por otra parte, la incorporación a través del Monotributo Social incide poco en la cobertura horizontal, tal como lo se observa en los datos de los informes producidos por el ReNaTeP³⁷.

³⁷ El informe RENATEP con datos de junio de 2022 muestra fuertes condiciones de informalidad laboral y desprotección: sólo el 10,6% de lxs registradxs se encontraban inscriptxs en alguna categoría tributaria (el 10% adherido al Monotributo Social y el resto al Monotributo

- Respecto de la capacidad de protección de la seguridad social en relación con los servicios y beneficios a los que acceden lxs trabajadorxs, lxs integrantes de la EPSS se encuentran excluidxs de las *prestaciones por desempleo*.
- La *cobertura de salud* equivale a prestaciones básicas, debiendo costear por separado todas aquellas que no se encuentren incluidas en el PMO. Tampoco cuentan con cobertura para su grupo familiar primario, debiendo afiliar a sus miembros a través de una cotización adicional fija por cada uno de ellos. Asimismo, numerosas obras sociales no admiten afiliados que derivan aportes provenientes del Monotributo, lo que reduce las opciones de seguros efectivamente disponibles
- Por otra parte respecto de la *cobertura previsional*, los trabajadores de la EPSS inscriptos en el Monotributo perciben un haber correspondiente a la jubilación mínima, indistintamente de la categoría en la cual se encuentren inscriptos. Además, si no logran alcanzar los treinta años de aporte a los 65 años (sin distinción de género), su destino es la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM)³⁸.
- Con respecto a las *asignaciones familiares*, si bien acceden a las indicadas en el cuadro, a diferencia de lxs trabajadorxs asalariadxs, lxs monotributistas y monotributistas sociales no cuentan con las asignaciones por matrimonio, nacimiento y adopción, de pago único; ni con la asignación por maternidad, de corta duración. Sólo incluyen por embarazo que para Monotributo convencional se llama Prenatal y para el Monotributo Social Asignación por embarazo para protección social.

Síntesis, cuestiones abiertas e interrogantes

La invisibilidad estadística es claramente una cuestión abierta sin cuya resolución es difícil el avance en el campo. Si bien es *una* de las razones, tiene un fuerte peso en el no reconocimiento de derechos y en el desarrollo de políticas más certeras para quienes integran la EPSS.

El interés por medir estas nuevas formas de trabajo es expresión de una época de crecimiento e institucionalización en América Latina. Las Cons-

convencional). Los datos de acceso a la Asignación Universal por Hijo sólo están disponibles para el mes de febrero de ese año, alcanzando apenas al 22,3% de lxs inscriptxs. Ambos informes disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/renatep>

³⁸ Pensión no contributiva para las personas mayores de 65 años que no cuentan con ninguna jubilación o pensión.

tituciones de Ecuador (2008), Bolivia (2009), Venezuela (1999) y las leyes de Brasil (2003) y México (2012) son un reflejo claro de este proceso. En Argentina, aunque en menor medida, la institucionalización de la economía social y solidaria también avanzó, a la vez que creció fuertemente la presencia pública y la capacidad de demanda de las organizaciones de la economía popular en la segunda década del siglo así como su presencia en la escena política³⁹.

Sin dudas es mucho el trabajo por hacer y diversas las posibilidades a considerar, entre ellas una cuenta satélite de la EPSS, la medición en censos y encuestas por parte del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos/ INDEC, relevamientos específicos de organismos como el INAES. Es también mucho el esfuerzo colectivo requerido para poner en la agenda pública la necesidad de hacer visible esta modalidad de trabajo que permite la reproducción de la vida de una considerable parte de la población.

Como señala Daniel (2015) las formas de pensar la sociedad, las modalidades de acción y las configuraciones estadísticas se hallan simultáneamente «co-construidas». En el proceso de elaboración de un marco estadístico de este tipo extendemos la noción de co-construcción a la participación orgánica y sistemática de organizaciones representativas de la EPSS, las universidades e instituciones académicas, funcionarixs y especialistas del sector público.

Entendemos que para avanzar en la representación estadística del trabajo asociativo y autogestionado y de aquellas características propias de la economía popular, se requiere de un programa de trabajo teórico, metodológico y técnico que debería debatir —con dichos actores— la pluralidad de enfoques existentes sobre el tema, como condición para arribar a una conceptualización compartida respecto de qué es, qué hace, cómo lo hace y quienes forman parte de la EPSS; a partir de ello recién sería posible el trabajo metodológico necesario para disponer de instrumentos de relevamiento.

Debería explorarse también la posibilidad de realizar pruebas piloto de medición a través de encuestas especiales como las que INDEC ha hecho con otros organismos, en cuyo caso sería recomendable hacerlas en territorios con la mayor presencia posible de unidades socioeconómicas de la EPSS⁴⁰.

³⁹ Juan Grabois, referente de la EP y uno de los fundadores de la CETEP, compitió en agosto en las elecciones internas para presidente dentro del frente partidario que representa al gobierno actual.

⁴⁰ Entre las encuestas que el INDEC ha realizado pueden mencionarse: la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) 2016-2017, conjuntamente con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; la Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH), con

Claramente la incorporación en los sistemas estadísticos nacional y de las provincias no podría hacerse sin contar con una fuerte voluntad del estado y disponibilidad de recursos públicos. Sobre las condiciones requeridas por una tarea de este tipo convendría revisitar un antecedente relevante, el trabajo conceptual y metodológico para la medición de la pobreza llevado adelante hace 40 años, al inicio de la recuperación democrática. Salvando las diferencias de contexto histórico y de problemáticas, sus características como proyecto político-técnico de envergadura nacional lo hace un ejemplo hacia el cual volver la mirada⁴¹.

En relación con el objetivo de este artículo, la descripción de la cobertura vertical y la naturaleza de la protección social a la que acceden lxs trabajadorxs asociativxs y atogestionadxs expresa sus limitaciones, reflejadas además en las demandas y reclamos de quienes las padecen. El recorrido realizado muestra que las protecciones vigentes son resultado de construcciones socio-estatales que han llevado mucho tiempo, con cambios en general y en los últimos años que han referido más a la forma que a la naturaleza de la protección. Se mejoran algunas prestaciones, se amplían sus destinatarixs, pero no se modifica la mirada del Sistema de Seguridad So-

la Secretaría de Turismo de la Nación, iniciada en 2004 abarcando 17 localidades turísticas, a través de los años el operativo se fue ampliando, hasta alcanzar en 2019 un total de 49 localidades. Como antecedente interesa particularmente la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2021, cuyo objetivo es dar a conocer, caracterizar y cuantificar el uso del tiempo y la participación de la población en las distintas formas de trabajo remunerado y no remunerado, así como visibilizar las desigualdades socioeconómicas y de género.

⁴¹ La dictadura cívico-militar 1976/83 produjo un fuerte proceso de empobrecimiento de la población. El gobierno democrático, careciendo de instrumentos para diseñar políticas de emergencia, realizó en 1984 en el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) un primer trabajo sobre el Censo de 1980, la información con cobertura nacional más reciente en aquel momento. Permitió medir la denominada «pobreza estructural» por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), en términos de indicadores vinculados a las condiciones de vida de los hogares que podían ser operacionalizados con los datos censales (hacinamiento; precariedad de la vivienda; condiciones sanitarias; asistencia escolar; subsistencia del hogar). Esta primera cuantificación era sin embargo insuficiente para captar la realidad de «los nuevos pobres», aquellos que por sus ingresos no podían solventar la existencia pese a no ser considerados con NBI. Con financiamiento del Banco Mundial y el PNUD, contando con especialistas en temas sociales del INDEC, más personal experto contratado para esta investigación (varios regresados del exilio) en 1987 se puso en marcha el proyecto IPA (Investigación sobre la pobreza en la Argentina), a través del cual se captaron los componentes de ese nuevo problema social. Considerando diversas experiencias internacionales, uno de los elementos innovadores del IPA fue el haber combinado los dos tipos de medición de la pobreza: NBI y línea de pobreza (medida en función de los ingresos disponibles para cubrir una canasta básica y una de indigencia que solamente abarca lo alimentario). Sigue siendo hoy la forma de cuantificación de la pobreza, que se realiza de manera continua por medio de la mencionada Encuesta Permanente de Hogares/INDEC. (Vommaro y Daniel, 2013).

cial sobre este tipo de trabajadorxs; la herramienta de protección sigue siendo el Monotributo en diferentes formas.

Sin embargo una mirada del conjunto presenta indicios que pueden leerse como avances. La búsqueda de reconocimiento del trabajo en la economía popular ha tomado cuerpo en el tejido social y su representación organizativa, la CTEP/UTEP, fue reconocida por tres gobiernos. En cada caso ello ocurrió en condiciones de mayor aceptación de la existencia de estas formas de trabajo. También apareció al comienzo del presente gobierno un discurso que parecía hacerse eco de las demandas con muchos años de gestación de los proyectos políticos impulsados por estxs trabajadorxs. Sin embargo no se avanzó más allá de los enunciados en lo que hace a la creación de una nueva figura jurídica asociativa, con menos requisitos y costos que las cooperativas, ni tampoco el INAES incorporó efectivamente a su agenda la propuesta de un sistema de seguridad social para el cooperativismo y el mutualismo⁴².

Las demandas planteadas por todos los sectores integrantes de la EPSS evidencian la preocupación por la seguridad social, la necesidad de protección y el reconocimiento del rol prioritario que le corresponde al estado en su concreción. Sin embargo, mientras que los proyectos de las organizaciones, de EP y de ESS, toman como modelo los derechos de lxs asalariadxs formales, las respuestas desde el estado lxs siguen ubicando bajo el régimen vigente para pequeñxs contribuyentes (en las varias formas de Monotributo).

Lo que otorga enorme relevancia a las propuestas de las organizaciones de la economía popular es la extensión de la población abarcada, su capacidad para amalgamar identidades diversas y articular demandas y necesidades. Al mismo tiempo, su participación en áreas del Estado, sobre todo en lo que hace a políticas como ReNaTEP y las subsiguientes instancias de formalización, aún no logra incidir en las instituciones vinculadas con la medición y la protección del trabajo. Más bien parecen «suplir» esas deficiencias a partir de la creación de registros particulares y la aplicación de regímenes especiales creados para proteger otras situaciones laborales que,

⁴² En el 2021 el presidente del INAES lo planteaba de este modo: «Hay que activar un sistema jubilatorio para la mitad de la población económicamente activa. Tenemos la misma cantidad de aportantes al sistema jubilatorio que en los '70, pero con un número de jubilados que va creciendo. Se resuelve aumentando la base de aportantes y para eso hay que generar un nuevo régimen para quienes no están en relación de dependencia. Se avanzó mucho en asumir que vivimos en sociedades de pleno trabajo, pero no de pleno empleo.» Entrevista a Alexandre Roig: «El cooperativismo es una opción legítima y potente para salir de la pandemia», *Tiempo Argentino*, 18/4/2021. Disponible en <https://www.tiempoar.com.ar/nota/alexandre-roig-el-cooperativismo-es-una-opcion-legitima-y-potente-para-salir-de-la-pandemia>

desde nuestra perspectiva, lejos de lograr aunar los reclamos con los del resto de la clase trabajadora —y respecto del conjunto de los trabajadorxs autogestionadxs— aumentan el riesgo de la segmentación, no sólo de los beneficios, sino de las reivindicaciones y luchas.

Si bien los instrumentos de protección desarrollados por el capitalismo constituyen un referente desde los cuales iniciar el debate sobre los contenidos de un sistema de protección de esta forma de trabajo, no ver más allá de ellos puede obturar la ampliación de sus límites.

Para avanzar se requiere determinar qué nuevos derechos son necesarios para garantizar la seguridad colectiva de estas formas de trabajo. Esto demanda precisión sobre las necesidades del trabajo asociativo, autogestionado y auto-organizado así como de los riesgos particulares que conlleva⁴³. La definición de cuales riesgos —de los que se derivan necesidades— deben ser cubiertos, su extensión (tanto en tipos de riesgos/cobertura vertical, como en personas cubiertas y niveles de las cobertura horizontal) son distintos de los del trabajo en relación de dependencia, la forma de protegerlo también debería serlo (Hintze, 2010, Deux Marzi y Hintze, 2014).

Desde la perspectiva en que inscribimos este trabajo, la prioridad debería estar puesta en las necesidades como eje teórico-metodológico que atraviese la ecuación riesgo-protección, para desde allí precisar de manera operativa los elementos constitutivos de un sistema de protección del trabajo asociativo autogestionado. Como expresa Danani, «la expansión del reconocimiento social de las necesidades posibles de ser satisfechas es una dimensión central de cualquier alternativa que se pretenda progresiva en el sentido de mejorar las condiciones de vida de los miembros de una sociedad» (Danani, 2004: 24). Basándose en Souza Santos (2002), propone pensar tal expansión en términos tanto de su viabilidad como de su deseabilidad considerando lo que esto implica mirado desde una relación sociedad-naturaleza en el cual el desarrollo sin límites de la primera no resulte en la destrucción de la segunda.

Es en estos términos que cabe interrogarnos sobre ¿cuáles son entonces, desde la propuesta de la EPSS, las necesidades socialmente legítimas —y por lo tanto, tan deseables como viables— que deberían orientar la reproducción de la vida y el contenido de la protección de los trabajadores asociativos autogestionados y auto-organizados? Si bien este es un tema que recorre permanentemente la teorización sobre la EPSS, estamos proponiendo aquí la importancia de su consideración como organizador de los contenidos del sistema de protecciones y su puesta en práctica vía políticas concretas.

⁴³ En Brasil recién en el 2010 en la II Conferencia Nacional de Economía Solidaria aparece el tema de los derechos asociados al trabajo autogestionado (II CONAES 2010).

Bibliografía

- Arancibia, Inés (2018). «La Economía Social latente. 10 desafíos para la Economía Política en la Argentina». En Fal, Juan; Frascina, Santiago; Basualdo, Federico y Ausas, Fernando (compiladores) *Macroeconomía: el impacto del neoliberalismo en la Argentina*, Vol. 2. Los Polvorines: Ediciones Universidad Nacional de General Sarmiento y Avellaneda.
- Arango, Yudy Alejandra; CHENA, Pablo Ignacio; ROIG, Alexandre Roig (2017). «Trabajos, ingresos y consumos en la economía popular». *Revista Cartografías del Sur*. Dossier número 6. pp. 1-18. <https://doi.org/10.35428/cds.v0i6.85>.
- Bretos Fernández, Ignacio (2015). «Medición y visibilización de la Economía Social en el País Vasco Revista vasca de economía social. *GIZAEKOA - Revista Vasca De Economía Social*, (12).
- Casalí, Pablo y Bertranou, Fabio (2007). «Los trabajadores independientes y la seguridad social». Buenos Aires: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - OIT, Serie de publicaciones de la Secretaría de Seguridad Social, Año IV, N.º 4.
- Casalí, Pablo y Ohaco, Moira (2009). «Trabajadores independientes y la seguridad social en Argentina». En BERTRANOU, Fabio (coord.), *Trabajadores independientes y protección social en América Latina*. Santiago de Chile: Oficina Internacional del Trabajo, pp. 85-109.
- Castel, Robert (2004). *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires: Manantial.
- Chávez, Rafael (1999). «La economía social como enfoque metodológico, como objeto de estudio y como disciplina científica. CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa N.º 33, pp. 115-139.
- Chulman, Valeria (2008). «Acercas de las condiciones de acceso de los trabajadores autogestionados al sistema de seguridad social en la Argentina actual». Argentina: Espacio de Economía Social, Instituto de Estudios y Formación de CTA.
- Cicowicz, M., Lofgren, H., Tribín, A., Mojica-Ureña, T., Díaz-Pardo, G., (2022). *Construcción de una matriz de contabilidad social con trabajo doméstico y de cuidado no remunerado para Colombia 2017*. Documento de Trabajo Quanta – Cuidado y Género. Recuperado de: <https://cuidadoygenero.org/matrizcontabilidad-social>
- CIRIEC (2006). Manual para la elaboración de las Cuenta Satélites de las empresas de la economía social: cooperativas y mutuas. Disponible en: https://www.ciriec.uliege.be/wp-content/uploads/2015/12/Manual-Satellite-AccountsESP_2006.pdf
- Coraggio, José Luis y Loritz, Erika (2022). «Entre la emergencia y la estrategia». Buenos Aires: CICCUS.
- Danani, Claudia (2009). «Seguridad Social». En Cattani, Antonio; Coraggio, José Luis y Laville, Jean Louis: *Diccionario de la Otra Economía*. Buenos Aires: UNGS/Editorial Altamira/CLACSO.

- Danani, Claudia y Hintze, Susana (2011). Introducción. En Danani, C. y Hintze, S. (coord) *Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en Argentina 1990-2010*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Danani, Claudia y Hintze, Susana (coord) (2014). *Protecciones y desprotecciones II: Problemas y debates de la seguridad social en Argentina*. Los Polvorines: Editorial de la Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Danani, Claudia y Hintze, Susana (coord) (2019). *Protecciones y desprotecciones III: la seguridad social en el nivel territorial. Argentina, 2003-2015*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Danani, Claudia y Hintze, Susana (coord) (2022). *Protecciones y desprotecciones IV: disputas, reformas y derechos alrededor de la seguridad social en la Argentina, 2015-2021*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Daniel, Claudia (2015). «La cuantificación de la realidad como objeto sociológico. Aportes y enfoques recientes». XI Jornadas de Sociología. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Deux Marzi, María Victoria (2019). «Régimen de trabajo, protecciones y desprotecciones de los trabajadores agrarios en la Argentina: un largo camino de avances y retrocesos entre los siglos xx y xxi. En Danani, C. y Hintze, S. (coord.), *Protecciones y desprotecciones III: disputas, reformas y derechos alrededor de la seguridad social en la Argentina, 2015-2021*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Deux Marzi, María Victoria (Coord.) (2020). «La economía popular, social y solidaria en la emergencia. Acceso a políticas, necesidades persistentes y demandas de nuevas intervenciones estatales en el Gran Rosario, septiembre de 2020». *Informe del Observatorio de Políticas Públicas de Economía Popular, Social y Solidaria*. Disponible en <https://bit.ly/3RRNvtu>
- Deux Marzi, María Victoria y Hintze, Susana (2014): «Protección y seguridad social de los trabajadores asociativos autogestionados». En Danani y Hintze (coord.), *Protecciones y desprotecciones II: Problemas y debates de la seguridad social en Argentina*. Los Polvorines: Editorial de la Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Deux Marzi, María Victoria y Hintze, Susana (2020). «Políticas y organizaciones en contexto de pandemia: la Economía Popular, Social y Solidaria en la coyuntura y después.» *Revista Temas y Debates*, número especial, año 24, pp. 227-239.
- Deux Marzi, María Victoria y Hintze, Susana (2022a). «Breve historia acerca de la (des)información estadística sobre el trabajo asociativo y autogestionado». *Revista del Observatorio de Empresas Recuperadas*, número 19, pp. 16-28. Universidad de Buenos Aires.
- Deux Marzi, María Victoria y Hintze, Susana (2022b). «Trabajadores y trabajadoras autogestionadxs. Búsqueda de reconocimiento y demandas de protección». En Danani, C. y Hintze, S. (coord.) *Protecciones y desprotecciones IV: disputas, reformas y derechos alrededor de la seguridad social en la Argentina, 2015-2021*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

- Deux Marzi, María Victoria y Pisoni, María Florencia (2020). «Las protecciones sociales en disputa. Debates en torno a las problemáticas y desafíos para la construcción de nuevos entramados de protecciones para la Economía Popular y Solidaria». *Revista ciudadanías*, vol. 4. Recuperado a partir de <http://revistas.untref.edu.ar/index.php/ciudadanias/article/view/490>
- Deux Marzi, María Victoria, Hintze, Susana y Vázquez, Gonzalo (2020). «Argentina: políticas y organizaciones de Economía Social y Solidaria en la pandemia.» *Revista Otra Economía*, vol. 13, n.º 24, pp. 201-215. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Esquivel, Valeria y Pereyra, Francisca (2014). «El servicio doméstico y sus desafíos para la protección social». En Danani y Hintze (coord.) *Protecciones y desprotecciones II: Problemas y debates de la seguridad social en Argentina*. Los Polvorines: Editorial de la Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Fernández Álvarez, María Inés (2016). «Experiencias de precariedad, creación de derechos y producción colectiva de bienestar(es) desde la economía popular». *Revista Ensamblés*, año 3, Edición doble número 4 y 5, pp. 72-89. Argentina.
- Fernández Álvarez, María Inés (2018). «Más allá de la precariedad: prácticas colectivas y subjetividades políticas desde la economía popular argentina». *Revista Íconos*, número 62, pp. 21-38. Quito.
- Fernández Álvarez, María Inés Fernández Álvarez, Natalucci (coords.) (2021). *La economía popular en números. Bases metodológicas para una propuesta de medición*. Ciudad Autónoma De Buenos Aires: Citra.
- Fernández Moujan, Lucio; Mate, Ernesto; Sorroche, Santiago (2022). *La economía popular, sus números y dinámica entre 3t-20 y 3t-21. Análisis de la población en función del género*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Citra.
- Feser, Eleonora (2014): «Comparaciones de los regímenes de seguridad social en cooperativas de trabajo Esquema actual desde la irrupción de la Resolución INAES 4.664/13», en *Revista Idelcoop*, número 218, pp. 217-225. Buenos Aires.
- Grabois, Juan y Pérsico, Emilio (2014). «Organización y economía popular: nuestra organización». En Grabois y Pérsico: *Cuadernos de formación para trabajadores, militantes, delegados y dirigentes de organizaciones populares*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CTEP - Asociación Civil de los Trabajadores de la Economía Popular.
- Grabois, Juan y Pérsico, Emilio (2015). *Trabajo y Organización en la Economía Popular*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CTEP - Asociación Civil de los Trabajadores de la Economía Popular. Disponible en: <http://www.ctepargentina.org/wp-content/uploads/2017/08/WEB-CTEP-R.pdf>
- Hintze, Susana (2010). «Notas sobre el sistema público de reproducción del trabajo asociativo autogestionado», *Revista de Ciencias Sociales, Segunda época*, Universidad Nacional de Quilmes, año 2, número 18, pp. 31-45, Buenos Aires.
- Hintze, Susana (2016). «Potencialidades y riesgos de las cooperativas de trabajo en Argentina», número 87-88, julio diciembre 2016, *Revista Temas*, La Habana, Cuba.

- Hintze, Susana (2020). «El trabajo *sin patrón* en la pandemia». *Revista Voces en el Fénix* N.º 82, FCE/UBA, diciembre 2020.
- Hintze, Susana (2022). «Economía popular: ¿cuántos y quiénes son, dónde están, cómo trabajan?», Informe central Suplemento Cash, 21 de agosto de 2022, diario Página 12.
- Hintze, Susana y Vázquez, Gonzalo (2011). «A modo de introducción a la problemática del trabajo asociativo y autogestionado». En Danani, C. y Hintze, S. (coord.), *Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en Argentina 1990-2010*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Hintze, Susana; Deux Marzi, María Victoria; Costa, María Ignacia (2011). «Los organismos públicos de promoción del trabajo asociativo y autogestionado en la Argentina». En Danani, C. y Hintze, S. (coord) *Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en Argentina 1990-2010*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Hopp, Malena (2013). «Políticas de promoción del trabajo asociativo y autogestionado en la Argentina actual: un balance». *Revista OSERA* N.º 9, pp. 1-18. Buenos Aires. Argentina.
- Hopp, Malena Victoria, y Maldovan Bonelli, Johanna (2020). «La economía popular frente a la pandemia CODIV-19. Informe sobre la situación de vendedores/as callejeros en la Ciudad de Buenos Aires». Informe del Observatorio de Economía Popular, Social y Solidaria. <https://bit.ly/3AZPvEs>
- https://praxis.org.ar/wp-content/uploads/2019/11/Praxis_-_Incidencia_y_caracteristicas_de_la_Economia_Popular_en_la_Argentina_Post_2001__3_.pdf
- Hudson, J. P. (2018) Políticas públicas de promoción de la autogestión cooperativa de la alianza Cambiemos, 2016 y 2017. *Revista Perspectivas de Políticas Pública*. 8(15). 173-205. Argentina.
- Hudson, Juan Pablo (2012): Empresas Recuperadas en la Argentina: una década de lucha de los trabajadores por autogestionarse. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 76, pp.158-180. CIRIEC-España.
- Hurtado Garcés, Aydee; Ramos Carvajal, Carmen; Fernández Vázquez, Esteban (2012). «Elaboración de las Cuentas Satélite de las entidades de la Economía Social. Un estudio de caso para la Economía Asturiana en el año 2005» *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 74, 2012, pp. 5-37. CIRIEC-España.
- II Conferência Nacional de Economia Solidária (2010) «Pelo Direito de Produzir e Viver em Cooperação de Maneira Sustentável», Documento Base Nacional Sistematizado. Consejo Nacional de Economía Solidaria, Brasilia.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC (2015): *Metodología de las Cuentas Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares (2007-2015)*. Disponible en: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/cuenta-satelite-de-trabajo-no-remunerado>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC (2020): *Boletín técnico N.º 01. Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares*. Disponible en: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Eco

- nomicas/Cuentas_Satelite/Cuenca_satelite_trab_no_remun_2017/3_Boletin_Tecnico_CSTNRH.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía - INEGI (2018). *Estudio de caso de la Cuenta Satélite de la Economía Social en México (CSESM) 2013. Metodología y principales resultados*. México. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/investigacion/ecesm/>
- Lautier, Bruno (2006). «Una protección social mutualista y universal: condición para la eficacia de la lucha contra la pobreza». En Lo Vuolo, Rubén (comp): *La credibilidad social de la política económica en América Latina*. Buenos Aires: CIEPP/Mño y Davila.
- Monzón, José Luis (2006). Economía Social y conceptos afines: fronteras borrosas y ambigüedades conceptuales del Tercer Sector. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 56, noviembre, 2006, pp. 9-24. CIRIEC-España, Observatorio de Coyuntura Económica y Políticas Públicas (OCEPP) (2021). *La Economía Popular. Total de trabajadorxs, ingresos y transiciones laborales. Estimaciones en base a la Encuesta Permanente de Hogares*. Informe disponible en https://54048a22-866f-4913-92c2-06a81953ecaa.usrfiles.com/ugd/54048a_ae6314e7155840ecbf594555a7077f77.pdf
- Observatorio de Políticas Públicas de Economía Popular, Social y solidaria (OP-PEPSS) (2020). *La Economía Popular, Social y Solidaria en la emergencia. Acceso a políticas, necesidades persistentes y demandas de nuevas intervenciones estatales en el Gran Rosario*. Rosario: Documentos del OPPEPSS.
- Organización Internacional del Trabajo – OIT (2021). *Una iniciativa de la OIT para hacer avanzar las Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas*. Disponible en: https://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/sse/WCMS_835256/lang-es/index.htm
- Organización Internacional del Trabajo – OIT (2018). *Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas*. Ginebra.
- Organización Internacional del Trabajo – OIT (2022). *Foco en la protección social y las cooperativas. Movilizar las unidades de la economía social y solidaria hacia la protección social universal*. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---soc_sec/documents/publication/wcms_847196.pdf
- Pérez de Mendiguren, Juan Carlos y Etxezarreta, Enekoitz (2015). Sobre el concepto de economía social y solidaria: aproximaciones desde Europa y América Latina. *Revista de Economía Mundial*. 40, 123-144. España.
- Pissaco, Carlos (2019). *Incidencia y características de la Economía Popular en la Argentina post 2001*. Informe disponible en:
- Rebón, Julián. y Kasparian, Denisse (2015). «La valoración social de las cooperativas en el Area Metropolitana de Buenos Aires. Una aproximación a partir de la investigación por encuesta» En *Cayapa, Revista Venezolana de Economía Social*, Año15, N.º 29. Trujillo: Universidad de los Andes-CIRIEC.
- Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular (2022). *Hacia el reconocimiento de las trabajadoras y los trabajadores de la economía popular. Primer informe de implementación*. Buenos Aires: Ministerio de Desarrollo Social.

- Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular (2022b). *Características laborales y productivas en la economía popular. Reporte Abril*. Buenos Aires: Ministerio de Desarrollo Social.
- Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular (2022b). *Principales características de la economía popular registrada. Informe noviembre*. Buenos Aires: Ministerio de Desarrollo Social.
- Salvia, Agustín; Donza, Eduardo y Poy, Santiago (2019). «El escenario laboral de la economía popular: tipos de inserción ocupacional y características de los trabajadores». En G. Pérez Sosto (Coord.), *¿Cuál es el futuro del trabajo? De la división social del trabajo al auge de la precariedad* (pp. 703-744). Ciccus.
- Vázquez, Gonzalo (2011). «Sobre los conceptos de trabajo asociativo y autogestionado, sus organizaciones y trabajadores». En Danani, C. y Hintze, S. (coord) *Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en Argentina 1990-2010*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de General Sarmiento. *Voces en el Fénix*, 38, páginas: 46-53.
- Vitali Berardi, Sofía y OULHAJ, Leila (2021). «La “Economía Social y Solidaria” entre la restauración neoliberal y los gobiernos progresistas. Análisis de las políticas públicas implementadas en Argentina y México en el siglo XXI», *GI-ZAEKOA - Revista Vasca de Economía Social*, 18, 37-74
- Vommaro, Gabriel. y Daniel, C. (2013). «¿Cuántos son los pobres? Contribuciones a la historia de su definición estadística en la Argentina de los años ochenta». *Voces en el Fenix*, Buenos Aires.
- Vuotto, Mirta (2011). *El cooperativismo de trabajo en la Argentina: contribuciones para el diálogo social*. Programa Regional para la Promoción del Diálogo y la Cohesión Social en América Latina. OIT Lima.
- Vuotto, Mirta (2014). «La economía social y las cooperativas en la Argentina». *Revista Voces del Fenix*, nro 38. Buenos Aires.

